



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

RESOLUCIÓN N° 469/2.018

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.064 HC 255 – 2.016. Interbloque Cambia Mendoza – Frente UCR – MOPOMA. Proyecto de Resolución: Asfaltado de calle paralela del lado Oeste de Avenida San Martín Sur desde calle Julio Eidels hasta José María Domínguez.

El requerimiento de los vecinos de asfaltar la calle paralela a la Ruta 40 Sur, desde la calle Julio Eidels hasta calle José María Domínguez.

Y;

CONSIDERANDO: Que dada la falta de riego de la calle y la cantidad de polvo en suspensión que se genera por el tráfico que posee, no solo se genera una molestia para los vecinos en las casas sino que también afecta la salud de los niños que habitan la zona.

Que el Barrio Martín Güemes es uno de los barrios más antiguos del Departamento, más poblado y menos tenido en cuenta en su progreso.

Que cuando se cementaron las calles del barrio, solo se alcanzó a cubrir el 50% del mismo, quedando el resto en estado de desidia.

Que esta obra favorecerá el embellecimiento del barrio, siendo esta vía el acceso del turismo internacional a través del Paso Pehuenche.

Que se producirá un efecto económico y comercial positivo en el lugar.

Que los vecinos del mismo manifiestan no sentirse tenidos en cuenta y esta obra ayudaría a incluirlos socialmente.

Que la ciclovía sur se encuentra del lado este de la Ruta 40 Sur, haciendo que los pobladores de los Barrios Güemes, Los Intendentes, Bastias y Nueva Esperanza, tengan que cruzar dicha arteria para salir o ingresar a los barrios habiendo sucedido graves accidentes.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, realice a través del Área que corresponda el asfaltado de la calle paralela a la Ruta 40 Sur del lado Oeste de la misma desde calle Julio Eidels hasta José María Domínguez del Barrio Martín Güemes.

ARTÍCULO 2º: Remitir copia de la presente pieza legal al Departamento Ejecutivo, para su implementación y difusión.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A CUATRO DÍAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Fernando Rodolfo Glatigny

Presidente

